



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.. General
9 de septiembre de 2008

Español
Original. Inglés



**Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena
para la protección de la capa de ozono
Octava reunión**

Doha, 16 a 20 de noviembre de 2008

Tema 3 b) del programa provisional*

**Examen de cuestiones relativas al Convenio de Viena y
en común al Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal:
Estado del Fondo Fiduciario General para Financiar las
Actividades de Investigación y Observaciones Sistemáticas
de Interés para el Convenio de Viena**

**Informe de la Secretaría del Ozono sobre el Fondo Fiduciario
General para Financiar Actividades de Investigación y
Observaciones Sistemáticas de interés para el Convenio de Viena
y arreglos institucionales de conformidad con la decisión VI/2 de
la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena**

Introducción

1. En el presente documento se informa sobre el estado del Fondo Fiduciario General para Financiar Actividades de Investigación y Observaciones Sistemáticas de interés para el Convenio de Viena. Como pidieron las partes en el párrafo 8 VII/2, en el documento se informa sobre el funcionamiento del Fondo Fiduciario desde su creación, las contribuciones al Fondo y los gastos incurridos.
2. En la serie de sesiones preparatorias de la reunión, las Partes tal vez deseen examinar el presente informe. Las Partes tal vez deseen tomar nota de la situación relativa a las contribuciones y los progresos logrados en la realización de las actividades previstas en el marco del Fondo Fiduciario y, si así lo desean, formular propuestas para la adopción de una decisión apropiada en la serie de sesiones de alto nivel de la reunión.

A. Establecimiento y arreglos institucionales

3. En la decisión VI/2 de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena, se pidió al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que, en consulta con la Organización Meteorológica Mundial (OMM), estableciera un fondo extrapresupuestario para recibir contribuciones voluntarias de las Partes y las organizaciones internacionales con el fin de financiar determinadas actividades de investigación y observación relacionadas con el Convenio en países en desarrollo y países con economías en transición. En esa misma decisión, se pidió a la Secretaría que,

* UNEP/OzL.Conv.8/1-UNEP/OzL.Pro.20/1.

entre otras cosas, informara a las Partes de los arreglos institucionales para la adopción de decisiones sobre asignación de los fondos pertinentes, con una propuesta concreta de atender las necesidades establecidas en dicha decisión. En la decisión se pidió también a las Partes que examinaran los arreglos institucionales para el funcionamiento del fondo, teniendo en cuenta los adelantos y las necesidades de otros convenios, para evitar la duplicación de esfuerzos.

4. El Fondo Fiduciario se estableció originalmente en febrero de 2003 con un mandato de cinco años que expiraría el 31 de diciembre de 2007. En el párrafo 2 de la decisión VII/2, la Conferencia de las Partes pidió al Director Ejecutivo del PNUMA que, por conducto de la Secretaría del Ozono, prorrogara el mandato del Fondo Fiduciario hasta el 31 de diciembre de 2015. El Consejo de Administración del PNUMA aprobó en 2007 la prórroga para seguir apoyando las actividades de observación e investigación en los países en desarrollo y los países con economías en transición.

5. El mandato relativo a la administración del Fondo Fiduciario se distribuyó a todas las Partes en marzo de 2003, junto con una invitación para que aportaran contribuciones voluntarias. Respecto de los arreglos institucionales para la adopción de decisiones sobre la asignación de fondos, la Secretaría del Ozono y la OMM acordaron un memorando de entendimiento al respecto, que se presentó a la Conferencia de las Partes en su séptima reunión. Las Partes pidieron al PNUMA y a la OMM que mantuvieran su cooperación respecto del Fondo Fiduciario con arreglo a lo acordado en ese memorando, sobreentendiéndose que ese acuerdo podría cambiar cuantas veces fuese necesario según fuesen cambiando las necesidades y las condiciones.

B. Contribuciones

6. Varias Partes han contribuido al Fondo Fiduciario desde 2003. En el cuadro que figura a continuación se indican las contribuciones anuales.

Informe sobre el estado del Fondo Fiduciario General para Financiar Actividades de Investigación y Observación Sistemática de interés para el Convenio de Viena al 31 de agosto de 2008 (en dólares de los Estados Unidos)

<i>Partes</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>Total</i>
España			6 306	6 035			12 341
Estonia				2 000			2 000
Finlandia	5 700	6 138	–			7 776	19 614
Kazajstán		1 500	1 500	1 500	1 500	1 500	7 500
Reino Unido		17 538				23 449	40 987
República Checa				8 000			8 000
Sudáfrica					30 000	30 000	60 000
Suiza					20 677		20 677
Total parcial	5 700	25 176	7 806	17 535	52 177	62 725	171 119
Ingreso en concepto de interés	16		1 000	3 000	4 000		8 016
Total							179 135
Menos gastos incurridos hasta la fecha							31 100
Saldo disponible							148 035

C. Actividades y gastos

7. La Secretaría del Ozono y la OMM han mantenido su cooperación en relación con el Fondo Fiduciario y sus actividades. La cooperación ha sido magnífica y, gracias a las contribuciones que varias Partes han aportado al Fondo Fiduciario, hasta la fecha se han llevado a cabo las actividades siguientes:

1. Actividad 1. Comparaciones entre espectrómetros Dobson, Dahab (Egipto), 23 de febrero a 12 de marzo de 2004

8. Se enviaron a Dahab (Egipto) nueve espectrofotómetros Dobson de Argelia, Botswana, Egipto, Kenya, Nigeria, Seychelles y Sudáfrica para su comparación entre sí, bajo la dirección del Organismo Meteorológico de Egipto. Participaron expertos externos del Organismo Nacional del Océano y la Atmósfera de los Estados Unidos, el Servicio Meteorológico alemán y el Instituto Hidrometeorológico Checo. Se calibraron ocho de los nueve instrumentos para que estuvieran en condiciones de medir el ozono total con una precisión de más del 1%, y el otro instrumento se envió a Alemania para su reparación y calibración antes de ponerlo en servicio nuevamente.

2. Actividad 2. Calibración del instrumento Brewer No. 176 en Katmandú 20 a 26 de septiembre de 2006

9. Un experto de International Ozone Services Inc. completó la calibración en los predios de Kirtipur de la Universidad de Tribhuvan cerca de Katmandú, con el apoyo del Fondo Fiduciario del Convenio de Viena, por intermedio de la OMM. El instrumento se instaló a principios de 2001 y estuvo funcionando dos años, pero estuvo fuera de servicio después hasta que el experto efectuó una visita en septiembre de 2006. Hubo que instalar una nueva fuente de alimentación principal y reprogramar todos sus nuevos circuitos electrónicos.

3. Actividad 3. Calibración del instrumento Brewer No. 116 en Bandung (Indonesia), 5 a 9 de septiembre de 2006

10. Un experto de International Ozone Services Inc. completó la calibración en las instalaciones del Instituto Nacional de Aeronáutica y del Espacio de Indonesia en Bandung, con el apoyo del Fondo Fiduciario del Convenio de Viena por intermedio de la OMM. El instrumento se instaló a principios de 1995 y se inspeccionó por última vez en 2001, pero estuvo fuera de servicio cuatro o cinco años. Hubo que instalar una nueva fuente de alimentación, un microtablero y un filtro ultravioleta delante del tubo fotomultiplicador para volver a ponerlo en servicio. El Instituto Nacional de Aeronáutica y del Espacio de Indonesia apoyó esta labor.

11. El total de fondos utilizados con cargo al Fondo Fiduciario fue de 15.000 dólares para la actividad 1 y 16.100 dólares para las actividades 2 y 3.

12. La OMM preparó un informe exhaustivo sobre esas actividades, que envió a las Partes en 2008, junto con una carta de la Secretaría, en que se invitaba a las Partes y a las organizaciones internacionales a que aportaran contribuciones al Fondo Fiduciario. La carta iba acompañada además de un folleto sobre creación de capacidad para la vigilancia del ozono en países en desarrollo, preparado conjuntamente por la OMM y la Secretaría del Ozono para señalar a la atención de las Partes las actividades prioritarias de vigilancia del ozono que requerían financiación y darles una idea de la magnitud de los fondos que se necesitarían para abordar esa tarea. En la carta se alentaba a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a que presentaran ideas de proyectos a la OMM y a la Secretaría. En su respuesta, Azerbaiyán envió una propuesta de proyecto a la Secretaría del Ozono en agosto de 2008, que se está examinando en la OMM y la Secretaría del Ozono.

13. A continuación se explican las nuevas actividades que se prevén con cargo al Fondo Fiduciario:

a) En Irene (Sudáfrica), se llevará a cabo en noviembre de 2008 una comparación entre todos los instrumentos Dobson de África. El costo de esta comparación, en la que participarán expertos de Europa y de los Estados Unidos de América, se calcula en unos 86.000 dólares, que se sufragarán íntegramente con cargo al Fondo Fiduciario. La contribución en especie de la OMM a esta actividad se calcula en otros 5.000 dólares;

b) Se prevé realizar la comparación de todos los instrumentos Dobson de Centroamérica y América del Sur en Buenos Aires hacia finales de 2009 o principios de 2010 como parte de las actividades del Centro Regional de Calibración de Instrumentos Dobson de la OMM ubicado en el

Servicio Meteorológico Nacional de la Argentina. Se calcula en unos 50.000 dólares el costo de esta actividad. Actualmente la OMM estudia la posibilidad de cubrir una parte sustancial de este costo con cargo a otras fuentes de financiación;

c) Se proyecta en Brasil la calibración y capacitación correspondiente a un costo total estimado de 12.000 dólares.

D. Séptima reunión de los administradores de investigaciones sobre el ozono de las Partes en el Convenio de Viena

14. La séptima reunión de administradores de investigaciones sobre el ozono se celebró en Ginebra del 18 al 21 de mayo de 2008. Los participantes recibieron información acerca de los progresos logrados y las actividades realizadas con cargo al Fondo Fiduciario. En relación con el tema de la creación de capacidad, los administradores de investigaciones sobre el ozono formularon recomendaciones relacionadas con el Fondo Fiduciario de la siguiente manera¹:

a) Se insta a todas las Partes a que sigan aportando contribuciones al Fondo Fiduciario para las actividades de observación e investigación (prorrogado en virtud de la decisión VII/2), que son decisivas para facilitar las actividades de creación de capacidad, en las que se hizo hincapié anteriormente. E estos momentos, este fondo no cuenta con recursos suficientes para cubrir esas necesidades. Hacen falta contribuciones monetarias y en especie. En los informes sobre el Fondo Fiduciario a las Partes, se deberían cuantificar las contribuciones concretas en especie destinadas directamente a las actividades sobre el ozono y los rayos UV. La experiencia pasada y las necesidades previsibles requieren un gasto mínimo de 100.000 dólares anuales, además de diversos tipos de apoyo en especie;

b) Se insta a todas las Partes a que presenten propuestas para recabar fondos del Fondo Fiduciario del Convenio de Viena para investigación y observaciones sistemáticas u otro tipo de apoyo en especie pertinente. Las propuestas se pueden presentar durante todo el año y en la evaluación de las propuestas de proyectos se pedirá también asesoramiento al Grupo de Asesoramiento Científico del de Vigilancia de la Atmósfera Global de la OMM.

¹ Proyecto Mundial de la OMM sobre Investigación y Vigilancia del Ozono, informe No. 51, WMO/TD-No. 1437, página 33. El informe se puede consultar en línea en http://ozone.unep.org/Meeting_Documents/research-mgrs/7orm/7orm-report.pdf.